



AUTO NÚMERO 145170 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR ORLANDO AGUILAR GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11355457**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **61060 del 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCAR ORLANDO AGUILAR GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11355457**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25364616	395867	01/10/2020	19/10/2022	\$ 438.900,00	19/10/2022	\$541.310,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **25364616**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$102.410,00	400100008636329	\$9.650,75	\$ 0.0	\$ 0.0	\$541.310,00
		400100008636330	\$868.149,25			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$541.310,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **395867** de **01/10/2023**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25364616** de **27/05/2020**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus

Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 13-06-2023 01:05 PM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005323901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 20 de 2023

Señor
OSCAR ORLANDO AGUILAR GUZMAN
CC No. 11355457
Calle 9 No. 4-45
Email: oscaraguilar1285@gmail.com
Simijaca - Cundinamarca

Formulario de radicación con campos para: Vistas, de Desistimiento, Fecha, y Firma. Incluye una fecha de radicación de 26/06/2023 y la firma de Camilo Barbo.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 145170 del 13 de junio de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

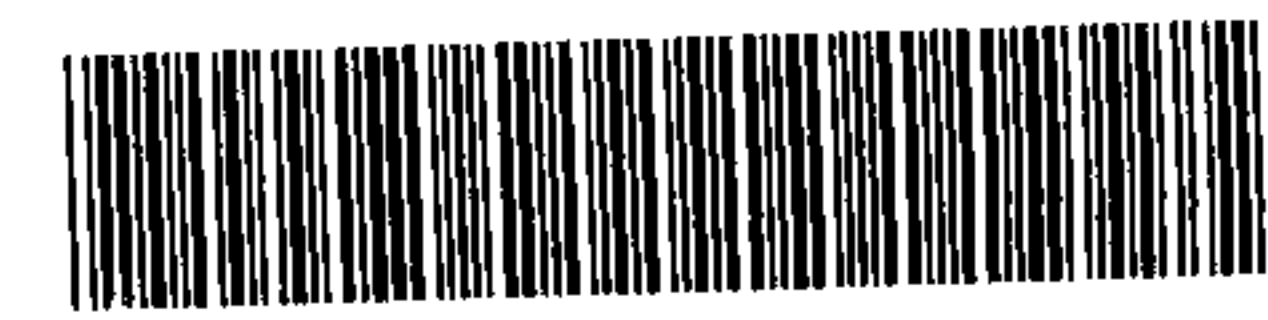
Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Formulario de radicación con campos para: Remitente, Destinatario, y Datos de contacto. Incluye una fecha de radicación de 26/06/2023.

472
1005
105
DEVOLUCIÓN

Formulario de radicación con campos para: Nombre/Razón Social, Dirección, Teléfono, Código Postal, y Datos de contacto. Incluye una fecha de radicación de 26/06/2023.



Formulario de radicación con campos para: Causal Devoluciones, Firma nombre y/o sello de quien recibe, y Datos de contacto. Incluye una fecha de radicación de 26/06/2023.



11115871005105RA430226366C0
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 145708 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ERNEY MOLINA ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **75031061**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **50352 del 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS ERNEY MOLINA ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **75031061**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27774504	100155	05/03/2021	15/03/2023	\$438.900,00	15/03/2023	\$537.210,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **27774504**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$98.310,00	400100008773307	\$ 428.211,51	\$ 0.0	\$ 0.0	\$537.210,00
		400100008812221	\$ 449.588,49			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$537.210,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **100155** de **05/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27774504** de **11/12/2020**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 15-06-2023 05:35 PM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005886411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 03 de 2023

Señor
LUIS ERNEY MOLINA ZULUAGA
CC. 75031061
Calle 34 No. 18-27 B
Email: erneyz1964@gmail.com
Quimbaya - Quindio

Formulario de radicación con campos para: Minutos, Dirección, Fecha, Hora, y Firma. Se encuentra firmado por Christian Garcia y tiene la fecha 06/07/2023.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 145708 del 15 de junio de 2023 *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Formulario de radicación de correo certificado nacional. Incluye campos para: Datos del remitente (ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ), Datos del destinatario (MOLINA - LUIS ERNEY MOLINA ZULUAGA), Valores del envío (Peso, Valor declarado, etc.), y Causal de devolución. Se encuentra firmado por Christian G. Garcia y tiene la fecha 06-7-2023.



AUTO NÚMERO 146459 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra JAVIER GABRIEL RODRIGUEZ PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79530664

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 33122 del 12/01/2023, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JAVIER GABRIEL RODRIGUEZ PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79530664, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27855090	65861	22/02/2021	28/04/2023	\$895.000,00	15/06/2023	\$1.130.280,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 27855090:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$235.280,00	400100008831711	\$121.612,20	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.130.280,00
		400100008866563	\$104.336,24			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$1.130.280,00, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 65861 de 22/02/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 27855090 de 20/01/2021.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 16-06-2023 09:41 AM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

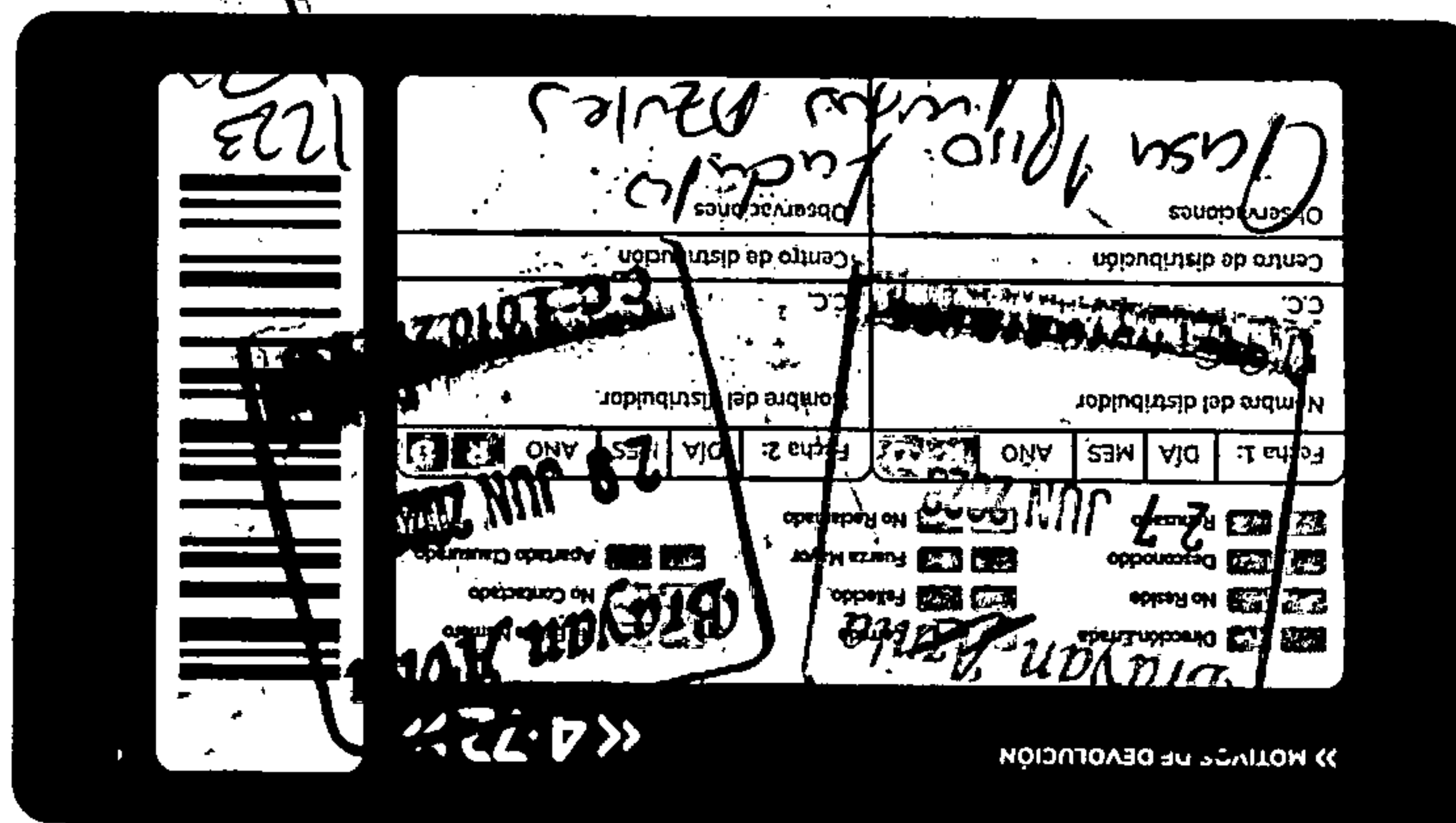


DGC
202354005680351

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 23 de 2023

Señor
JAVIER GABRIEL RODRIGUEZ PULIDO
CC. 79530664
Calle 198 No. 21-13
Email: no registra informacion
Bogota - D.C.



REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 146459 del 16 de junio de 2023 *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 23 D. 05 A. 55
Atención al usuario: 07-11 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo de atención de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA430853975CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JAVIER GABRIEL RODRIGUEZ PULIDO
Dirección: Calle 198 No. 21-13
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110141025
Fecha admisión

4-72

1111 637

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 23/06/2023 15:36:19

Orden de servicio: 16232002

RA430853975CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354005680351
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JAVIER GABRIEL RODRIGUEZ PULIDO
Dirección: Calle 198 No. 21-13
Tel: Código Postal: 110141025 Código Operativo: 1111637
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario:
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Contenedor: NACIONAL

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	530	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Tel: Hora:

C.C.

Distribuidor:

C.C.

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

28 JUN 2023

2do

27 JUN 2023

CC 1010.212.936

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111637RA430853975CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web: 4-72, antes de aceptar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos.



AUTO NÚMERO 147895 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON FREDY FONSECA BAQUERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80126083**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **35365 del 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHON FREDY FONSECA BAQUERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80126083**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25408610	545121	01/10/2020	21/12/2022	\$438.900,00	21/12/2022	\$548.490,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 25408610:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$109.590,00	400100008675344	\$246.079,92	\$ 0.0	\$ 0.0	\$548.490,00
		400100008677279	\$984,00			
		400100008716330	\$453.122,12			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$548.490,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **545121** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25408610** de **27/06/2020**.

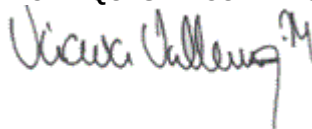
ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 21-06-2023 08:38 AM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005888931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 03 de 2023

Señor
JHON FREDY FONSECA BAQUERO
CC No. 80126083
Calle 33 S No 12-77 Este Los Alpes
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		No Reside	Fuerza Mayor
Fecha 1	06 JUL 2023	Fecha 2	06 JUL 2023
Nombre del distribuidor	cc. C.C. 80254071	Nombre del distribuidor	cc.
Centro de Distribución	1055	Centro de Distribución	
Observaciones	la 33 sur llega hasta cr 10B este	Observaciones	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 147895 del 21 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario (57) 11 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111311000
Envío: RA432327402C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JHON FREDY FONSECA BAQUERO
Dirección: Calle 33 S No 12-77 Este Los Alpes
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110421504
Fecha admisión

472

la 33 sur llega hasta cr 10B este

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/07/2023 14:56:18

Orden de servicio: 16256444

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 8999999061
Referencia: 202354005888931
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JHON FREDY FONSECA BAQUERO
Dirección: Calle 33 S No 12-77 Este Los Alpes
Tel: 110421504
Código Postal: 110421504
Código Operativo: 1111515
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FM	Fallecido
NR	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Oscar Baquero

Fecha: 06 JUL 2023

Distribuidor:

C.C. 06 JUL 2323

Gestión de entrega:

1er C.C. 80254071

2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111515RA432327402C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 11 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 149895 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNANDO CHARRY MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80164521**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **50230 del 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FERNANDO CHARRY MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80164521**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21344101	1146357	20/11/2018	28/04/2023	\$208.300,00	26/06/2023	\$303.200,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **21344101**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$208.300,00	\$94.900,00	400100008614231	\$100.344,05	\$ 0.0	\$ 0.0	\$303.200,00
		400100008866568	\$100.005,96			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$303.200,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1146357** de **20/11/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21344101** de **18/10/2018**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 26-06-2023 08:59 AM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005888941

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 03 de 2023

Señor
FERNANDO CHARRY MARTINEZ
CC No. 80164521
Carrera 98 A No. 128 F - 25 Rincon Suba
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ 1 ☐ 2 Desconocido	☐ 1 ☐ 2 No Existe Numero								
		☐ 1 ☐ 2 Retenido	☐ 1 ☐ 2 No Reclamado								
		☐ 1 ☐ 2 Cerrado	☐ 1 ☐ 2 No Contactado								
		☐ 1 ☐ 2 Dirección Errada	☐ 1 ☐ 2 Fallecido								
		☐ 1 ☐ 2 No Reside	☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado								
		☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor									
Fecha 1	DI	ME	2023	R	D	Fecha 2	DI	ME	AN	R	D
Nombre del distribuidor: <i>Jair Herrera</i>						Nombre del distribuidor:					
C.C. <i>80090261</i>						C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones: <i>2 pisos por este p.cafe</i>						Observaciones: <i>0096753</i>					

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 149895 del 26 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 95
Atención al usuario: 157-11472000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RAM:3232741600

Destinatario

Nombre/Razón Social: FERNANDO CHARRY MARTINEZ
Dirección: Carrera 98 A No. 128 F - 25 RINCON SUBA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11131578
Fecha admisión:

472

1111
660

2 pisos por este p.cafe

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mimic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/07/2023 14:56:18

Orden de servicio: 16256444

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 202354005888941
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: FERNANDO CHARRY MARTINEZ
Dirección: Carrera 98 A No. 128 F - 25 RINCON SUBA
Tel:
Código Postal: 11131578
Código Operativo: 111660
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

0096753

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DR	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: *10:35*

Fecha de entrega: *05/07/2023*

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er *2do*

Jair Herrera

07 JUL 2023

80.090.261



1111587111660RA432327416C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional (01 8000) 111 210 / Tel. costarricense (501) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para cancelar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 147875 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ALEJANDRO MOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80734500**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **39994 del 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE ALEJANDRO MOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80734500**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25289418	255563	07/10/2020	27/10/2022	\$438.900,00	20/06/2023	\$552.110,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **25289418**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$113.210,00	400100008648106	\$199.286,66	\$ 0.0	\$ 0.0	\$552.110,00
		400100008648151	\$199.221,40			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$552.110,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **255563** de **20/03/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25289418** de **20/03/2020**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 21-06-2023 08:11 AM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 147879 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SANDRA MILENA MORA CEPEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1010174734**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **88901 del 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SANDRA MILENA MORA CEPEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1010174734**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23498944	965946	05/09/2019	22/03/2023	\$414.100,00	20/06/2023	\$570.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 23498944:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$156.620,00	400100008809394	\$ 50.803,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$570.720,00
		400100008812300	\$ 69.923,30			
		400100008815815	\$ 279,69			
		400100008817181	\$ 39.841,22			
		400100008819162	\$ 159,36			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$570.720,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **965946** de **05/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23498944** de **05/07/2019**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 21-06-2023 08:11 AM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354005888991

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 03 de 2023

Señora
SANDRA MILENA MORA CEPEDA
CC No. 1010174734
Transversal 23 No 97 - 73 Barrio Chicó
Bogota - D.C.

[illegible]

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 147879 del 21 de junio de 2023 “*Por el cual se liquida el crédito*”

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	
Mintic Concesión de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	05/07/2023 14:56:18
Orden de servicio:	16256444
RA432327455CO	
Remite Remite Destinatario Valores	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobros)	
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I:8999999061	
Referencia:202354005888991	
Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000	
Ciudad:BOGOTA D.C.	
Depto:BOGOTA D.C.	
Código Operativo:1111587	
Nombre/Razón Social: SANDRA MILENA MORA CEPEDA	
Dirección:Transversal 23 No 97 - 73 Barrio Chico	
Tel:	
Código Postal:110221002	
Código Operativo:1111481	
Ciudad:BOGOTA D.C.	
Depto:BOGOTA D.C.	
Peso Físico(grams):200	Dice Contener :DIARIO
Peso Volumétrico(grams):0	Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Facturado(grams):200	
Valor Declarado:\$0	
Valor Flete:\$5.800	
Costo de manejo:\$0	
Valor Total:\$0 COP	
Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
X Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	10.35
2do	MICHAEL ANDRES CASTILLO PUENTES
06 JUL '23	
C.C.1022342256	
11115871111481RA432327455CO	
Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto (57) 4772030	
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún derecho: servicialcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: ww.4-	
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	



AUTO NÚMERO 147880 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra CRISTIAN HERNAN AVILA BERBEO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1013622039

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No.319317 del 28/10/2020, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de CRISTIAN HERNAN AVILA BERBEO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1013622039, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

Table with 7 columns: COMPARENDO, RESOLUCIÓN SANCIÓN, FECHA RESOLUCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO, VALOR CAPITAL, FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN, TOTAL OBLIGACIÓN. Row 1: 22713437, 287160, 18/03/2019, 08/03/2023, \$138.000,00, 08/03/2023, \$193.230,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 22713437:

Table with 7 columns: VALOR CAPITAL, VALOR INTERESES MORATORIOS, NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR GASTOS DEL PROCESO, OTROS GASTOS, VALOR TOTAL. Row 1: \$138.000,00, \$55.230,00, 400100008804059, \$ 276.000,00, \$ 0.0, \$ 0.0, \$193.230,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$193.230,00, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 287160 de 18/03/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 22713437 de 13/02/2019.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature of Viviana Villamizar Mateus]

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 21-06-2023 08:11 AM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005889001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 03 de 2023

Señor
CRISTIAN HERNAN AVILA BERBEO
CC No. 1013622039
Calle 88 No. 30 -32
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☒ Retenido	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
		☒ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha:	06 JUL 2023	Fecha:	07 JUL 2023
Nombre del distribuidor:	JHON HERRERA	Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:	1023.870.736	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Cristian 2 p'sos F. l. 10/10 Res. Blanca		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 147880 del 21 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25.895 A 55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA432327464CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: CRISTIAN HERNAN AVILA BERBEO
Dirección: Calle 88 No. 30 -32
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111211217
Fecha admisión:

472
1111
468

CRISTIAN HERNAN AVILA BERBEO
F. l. 10/10 Res. Blanca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Ministerio Concesionario Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16256444
Fecha Pre-Admisión: 05/07/2023 14:56:18	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I: 899999061	
Referencia: 202354005889001	
Teléfono: 3649400 EXT 6310	
Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: CRISTIAN HERNAN AVILA BERBEO	
Dirección: Calle 88 No. 30 -32	
Tel:	
Código Postal: 111211217	
Código Operativo: 1111468	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111468	
Peso Físico(grams):200	Dice Contener :DIARIO
Peso Volumétrico(grams):0	
Peso Facturado(grams):200	
Valor Declarado:\$0	
Valor Flete:\$5.800	
Costo de manejo:\$0	
Valor Total:\$0 COP	
Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ Cerrado
☒ NE No existe	☒ No contactado
☒ NS No reside	☒ Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	
Distribuidor: JHON HERRERA	
C.C.	
Gestión de entrega:	
Firma: JHON HERRERA	
C.C.	
Fecha admisión: 06 JUL 2023	
Fecha admisión: 07 JUL 2023	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 149732 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra JOHANS YARED RODRIGUEZ MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1016002797

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 212948 del 28/10/2020, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JOHANS YARED RODRIGUEZ MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1016002797, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
18976776	217689	11/01/2019	30/05/2023	\$ 130.200,00	30/05/2023	\$187.060,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 18976776:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$56.860,00	400100008823767	\$ 79.720,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$187.060,00
		400100008861361	\$79.690,00			
		400100008898123	\$79.682,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$187.060,00, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 217689 de 11/01/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 18976776 de 22/02/2018.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 23-06-2023 10:56 AM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005889011

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 03 de 2023

Señor
JOHANS YARED RODRIGUEZ MOLINA
CC No. 1016002797
Calle 16 J No. 112 B - 56 Dirección Nueva
Email: no registra informacion
Bogota - D.C.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
	☐ Cerrado	☐ No Contactado
Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
No Reside	☐ Fuerza Mayor	

JEISSON MOLANO
C.C. 1024564330

Nombre del distribuidor: C.C.
Centro de Distribución: C.C.
Observaciones: Sobre la cil 16J #112B-18 para 9 112C-26 de oriente a occidente

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 149732 del 23 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia,

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Mintic Concesión de Correo//		RA432327478C0											
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 16256444		Fecha Pre-Admisión: 05/07/2023 14:56:18											
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899999061 Referencia: 202354005889011 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table><tr><td>☒ RE Rehusado</td><td>☐ C1 C2 Cerrado</td></tr><tr><td>☒ NS No existe</td><td>☐ N1 N2 No contactado</td></tr><tr><td>☒ NR No reside</td><td>☐ FA Fallecido</td></tr><tr><td>☐ DE Desconocido</td><td>☐ AC Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>☐ Dirección errada</td><td>☐ FM Fuerza Mayor</td></tr></table>		☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado	☒ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado	☒ NR No reside	☐ FA Fallecido	☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado	☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado												
☒ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado												
☒ NR No reside	☐ FA Fallecido												
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado												
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor												
Destinatario Nombre/Razón Social: JOHANS YARED RODRIGUEZ MOLINA Dirección: Calle 16 J No. 112 B - 56 Dirección Nueva Tel: Código Postal: 110921191 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111579		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 8:46											
Valores Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Fecha de entrega: JEISSON MOLANO Distribución: C.C. 1024564330 Gestión de entrega: 1er 2do											
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO													

Principal, Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722030.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com en Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 149734 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIME ANDRES CARDONA CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1027881340**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **31721 del 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAIME ANDRES CARDONA CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1027881340**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25433939	549831	01/10/2020	16/11/2022	\$438.900,00	16/11/2022	\$545.140,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **25433939**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$106.240,00	400100008671662	\$ 764.033,22	\$ 0.0	\$ 0.0	\$545.140,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$545.140,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **549831** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25433939** de **17/07/2020**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 23-06-2023 11:31 AM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005889031

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 03 de 2023

Señor
JAIME ANDRES CARDONA CARDONA
CC No. 1027881340
Carrera 130 No. 132 B - 20
Email: no registra informacion
Bogota - D.C.

472
Modelo de Devolución
Remisor: Oscar Prada S.
Fecha: 11 JUL 2023
Código Operativo: CC. 80740387
Destinatario: 3 pisos la brilla y Blanco Puerta Verde

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 149734 del 23 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 45 A 55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.gov.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Envío: RA432327481C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JAIME ANDRES CARDONA CARDONA
Dirección: Carrera 130 No. 132 B - 20
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511742
Fecha admisión

472

1111
664

3 pisos la brilla y Blanco Puerta Verde

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 05/07/2023 14:56:18
Orden de servicio: 16256444

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C./T.I.: 8999999061 Referencia: 202354005889031 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587
Destinatario	Nombre/Razón Social: JAIME ANDRES CARDONA CARDONA Dirección: Carrera 130 No. 132 B - 20 Tel: Código Postal: 11151742 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111664
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP
	Dice Contener: DIARIO Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	FA	Fallecido
NE	No existe	AC	Apartado Clausurado
NS	No reside	FM	Fuerza Mayor
NR	No reclamado		
DE	Desconocido		
	Dirección errada		

Nombre y/o sello de quien recibe: **Mireya Gómez**
Fecha de entrega: 07 JUL 2023
Distribuidor: **Mireya Gómez**
Gestión de entrega: 1er 07 JUL 2023
C.C. 52319737

RA432327481C0



111587111664RA432327481C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 149759 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHOJAN SEBASTIAN RODRIGUEZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030621374**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **60163 del 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHOJAN SEBASTIAN RODRIGUEZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030621374**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23354159	817310	08/07/2019	22/03/2023	\$220.800,00	22/03/2023	\$302.420,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **23354159**:

xVALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$220.800,00	\$81.620,00	400100008809635	\$ 9.119,95	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 302.420,00
		400100008819119	\$ 432.480,05			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$302.420,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **817310** de **08/07/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23354159** de **05/06/2019**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 23-06-2023 12:39 PM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005889041

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 03 de 2023

Señor

JHOJAN SEBASTIAN RODRIGUEZ HERNANDEZ

CC No. 1030621374

Carrera 9 No. 18-91 Bodega Boyacá -1

Email: no registra informacion

Tunja - Boyaca

<<4-72>>
Correo y mucho más

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: 06 JUL 2023
Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor: Fernando López 472
Código de distribución: 472
Observaciones: Pide cambio de dirección de envío por lo cual se cambia a 472

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 149759 del 23 de junio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062.917-9
Minic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 04/07/2023 15:33:55
Orden de servicio: 16254661

RA432144758CO

Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111611000 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Operativo: 1111587	Destinatario Nombre/Razón Social: JHOJAN SEBASTIAN RODRIGUEZ HERNANDEZ Dirección: Carrera 9 No. 18-91 Bodega Boyacá -1 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 150001069 Tel: 150001069 Código Operativo: 1029490
--	---

Valores Destinatario Remitente

Peso Físico(gms):200	Dice Contener: NACIONAL
Peso Volumétrico(gms):0	CRGMA PUEDE DEVIDIR
Peso Facturado(gms):200	No lo cobro en
Valor Declarado:\$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete:\$8.400	
Costo de manejo:\$0	
Valor Total:\$8.400 COP	

Causal Devoluciones:

RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 06 JUL 2023

Distribuidor: Fernando López 472

C.C. 1040 609136 COD 470

Gestión de entrega: 06 JUL 2023

DEVOLUCIÓN 1029 490

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A



AUTO NÚMERO 150028 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **RAFAEL ANTONIO BARRERA CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1057599071**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **63454 del 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **RAFAEL ANTONIO BARRERA CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1057599071**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27733751	983207	10/12/2020	19/10/2022	\$438.900,00	26/06/2023	\$ 541.820,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **27733751**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 102.920,00	400100008634381	\$ 99.600,13	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 541.820,00
		400100008637001	\$ 301.191,64			
		400100008637357	\$ 1.205,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$541.820,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **983207** de **10/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27733751** de **09/11/2022**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 26-06-2023 10:40 AM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005889061

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 03 de 2023

Señor
RAFAEL ANTONIO BARRERA CORREDOR
CC No. 1057599071
Carrera 14 A Bis No. 39 -54
Email: no registra informacion
Yopal - Casanare

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 150028 del 26 de junio de 2023 **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9 Módulo Concesión de Correo		472																															
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 16254661		Fecha Pre-Admisión: 04/07/2023 15:33:55																															
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202354005889061 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587		RA432144744CO																															
Nombre/ Razón Social: RAFAEL ANTONIO BARRERA CORREDOR Dirección: Carrera 14 A Bis No. 39 -54 Tel: Ciudad: YOPAL Código Postal: 850002000 Depto: CASANARE Código Operativo: 1034450		Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NS	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel: Hora:																															
Fecha de entrega: 06 JUL 2023		Distribuidor: Henry Siochoque																															
C.C. 115.910.931		Gestión de entrega: 1er 2do																															
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		11115871034450RA432144744CO																															
Valor Flete: \$8.400 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8.400 COP		1034 450																															

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 150030 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra MIGUEL ANTONIO CHARRIA ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1090395806

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 56316 del 12/01/2023, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MIGUEL ANTONIO CHARRIA ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1090395806, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30444189	655276	21/07/2021	14/12/2022	\$447.700,00	14/12/2022	\$519.060,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 30444189:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$71.360,00	400100008709909	\$ 540.099,88	\$ 0.0	\$ 0.0	\$519.060,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$519.060,00, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 655276 de 21/07/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 30444189 de 19/06/2021.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 26-06-2023 10:40 AM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354005889071

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 03 de 2023

Señor
MIGUEL ANTONIO CHARRIA ALVAREZ
CC No. 1090395806
Carrera 11 N° 134 - 50 Antigua
Email: no registra informacion
Bogota - D.C.

MARCOS de Devolución		Domiciliado Residido Cerrado Fallado		No Existe Número No Reclamado No Entregado Apertura Causada	
Dirección Errata No Reside		Fuerza Mayor			
		Fecha 2			
del distribuidor:		Nombre del distribuidor JAVIER FIGUEROA			
la Distribución.		C.C. Centro de Distribución 11 JUL 2023			
ciones:		Observaciones.			
PARA DE 13V-48 A 134-SZ POR CEA 11		C.C. 1.018.427.52			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 150030 del 26 de junio de 2023 “*Por el cual se liquida el crédito*”

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor por el término de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
Minac Concesión de Correo//		RA432327504C0	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 05/07/2023 14:56:18	
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD			
Orden de servicio: 16256444			
Remitente		Causal Devoluciones:	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Tránsito)		☒ RE Rehusado	
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35		☒ NS No existe	
NIT/C.C/T.I.:8999999061		☒ NR No reside	
Referencia:202354005889071		☒ DE No reclamado	
Ciudad:BOGOTA D.C.		☐ DE Desconocido	
Depto:BOGOTA D.C.		☐ Dirección errada	
Código Postal:111611000		☐ C1 Cerrado	
Código Operativo:1111587		☐ N1 No contactado	
		☐ FA Fallecido	
		☐ AC Apartado Clausurado	
		☐ FM Fuerza Mayor	
Destinatario		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Nombre/ Razón Social: MIGUEL ANTONIO CHARRIA ALVAREZ		C.C. Tel. Hora	
Dirección:Carrera 11 N° 134 - 50 ANTIGUA		9 7F	
Tel:		Fecha de entrega:	
Código Postal:110121107		Distribuidor:	
Depto:BOGOTA D.C.		C.C. JAVIER FIGUEROA	
Peso Físico(grams):200		Gestión de entrega:	
Peso Volumétrico(grams):0		1er	
Peso Facturado(grams):200		06 JUL 2023	
Valor Declarado:\$0		Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Valor Flete:\$5.800		11115871111629RA432327504C0	
Costo de manejo:\$0		Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 4727000.	
Valor Total:\$0 COP		Atención al usuario: 057-15 4720000 01 8000 111 210 servicioscliente@psn.gov.co	
		Minitio Concesión de Correo	
		Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 JUN 95	
		Atención al usuario: 057-15 4720000 01 8000 111 210 servicioscliente@psn.gov.co	
		Minitio Concesión de Correo	
		Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 JUN 95	
		Atención al usuario: 057-15 4720000 01 8000 111 210 servicioscliente@psn.gov.co	
		Minitio Concesión de Correo	
		Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 JUN 95	
		Atención al usuario: 057-15 4720000 01 8000 111 210 servicioscliente@psn.gov.co	
		Minitio Concesión de Correo	
		Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 JUN 95	
		Atención al usuario: 057-15 4720000 01 8000 111 210 servicioscliente@psn.gov.co	
		Minitio Concesión de Correo	
		Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 JUN 95	
		Atención al usuario: 057-15 4720000 01 8000 111 210 servicioscliente@psn.gov.co	
		Minitio Concesión de Correo	
		Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 JUN 95	
		Atención al usuario: 057-15 4720000 01 8000 111 210 servicioscliente@psn.gov.co	
		Minitio Concesión de Correo	
		Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 JUN 95	
		Atención al usuario: 057-15 4720000 01 8000 111 210 servicioscliente@psn.gov.co	
		Minitio Concesión de Correo	
		Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 JUN 95	
		Atención al usuario: 057-15 4720000 01 8000 111 210 servicioscliente@psn.gov.co	
		Minitio Concesión de Correo	
		Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 JUN 95	
		Atención al usuario: 057-15 4720000 01 8000 111 210 servicioscliente@psn.gov.co	
		Minitio Concesión de Correo	
		Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 JUN 95	
		Atención al usuario: 057-15 4720000 01 8000 111 210 servicioscliente@psn.gov.co	
		Minitio Concesión de Correo	
		Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 JUN 95	
		Atención al usuario: 057-15 4720000 01 8000 111 210 servicioscliente@psn.gov.co	
		Minitio Concesión de Correo	
		Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 JUN 95	
		Atención al usuario: 057-15 4720000 01 8000 111 210 servicioscliente@psn.gov.co	
		Minitio Concesión de Correo	
		Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 JUN 95	
		Atención al usuario: 057-15 4720000 01 8000 111 210 servicioscliente@psn.gov.co	
		Minitio Concesión de Correo	
		Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 JUN 95	
		Atención al usuario: 057-15 4720000 01 8000 111 210 servicioscliente@psn.gov.co	
		Minitio Concesión de Correo	
		Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 JUN 95	
		Atención al usuario: 057-15 4720000 01 8000 111 210 servicioscliente@psn.gov.co	
		Minitio Concesión de Correo	
		Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 JUN 95	
		Atención al usuario: 057-15 4720000 01 8000 111 210 servicioscliente@psn.gov.co	
		Minitio Concesión de Correo	
		Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 JUN 95	
		Atención al usuario: 057-15 4720000 01 8000 111 210 servicioscliente@psn.gov.co	
		Minitio Concesión de Correo	
		Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 JUN 95	
		Atención al usuario: 057-15 4720000 01 8000 111 210 servicioscliente@psn.gov.co	
		Minitio Concesión de Correo	
		Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 JUN 95	
		Atención al usuario: 057-15 4720000 01 8000 111 210 servicioscliente@psn.gov.co	
		Minitio Concesión de Correo	
		Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 JUN 95	
		Atención	



AUTO NÚMERO 150440 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE MARIA MORENO LEON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **5607592**

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **42228 del 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE MARIA MORENO LEON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **5607592**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25319160	282618	01/10/2020	21/10/2022	\$438.900,00	27/06/2023	\$575.670,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **25319160**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$136.770,00	400100008639842	\$102.784,57	\$ 0.0	\$ 0.0	\$575.670,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$575.670,00**, concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **282618** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25319160** de **02/04/2020**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 27-06-2023 10:40 AM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354005889121

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 03 de 2023

Señor
JOSE MARIA MORENO LEON
CC No. 5607592
Avenida Calle 13 No. 10 - 44
Email: no registra informacion
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Declarado	En Estrada
		Revisado	Revisado
		Corrección	No Corregido
		Faltante	Agotado, Censurado
		Falta Mayor	

0-6 JUL 2023	Fecha 2				
Nombre de la persona		Darwin Revelo			
CC	C.C. 80.738.619	Centro de Distribución			
Calle 13 o Av. Jimenez	10-38 pas 10-48				

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 150440 del 27 de junio de 2023 “*Por el cual se liquida el crédito*”

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Destinatario		Remitente	
Nombre/Razón Social: JOSE MARIA MORENO LEON Dirección: Avenida Calle 13 No. 10 - 44 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110321050 Fecha admisión:	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Tránsito) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611003 Envío: RA432327518CO		
 1115871111752RA432327518CO			
Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.			

Valores		Destinatario		Remitente	
Peso Físico(grams):200	Dice Contener :DIARIO	Nombre/ Razón Social: JOSE MARIA MORENO LEON	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Tránsito)	Referencia:202354005889121	Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000
Peso Volumétrico(grams):0		Dirección:Avenida Calle 13 No. 10 - 44	Dirección:Calle 13 N° 37 - 35		
Peso Facturado(grams):200		Tel:			
Valor Declarado:\$0		Código Postal:110321050			
Valor Flete:\$5.800		Código Operativo:1111752			
Costo de manejo:\$0		Ciudad:BOGOTA D.C.	Ciudad:BOGOTA D.C.		
Valor Total:\$0 COP		Depto:BOGOTA D.C.	Depto:BOGOTA D.C.		
		Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

Causal Devoluciones:	
☐ RE Rehusado ☐ ME No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada	☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurario ☐ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe: 1124	
C.C. darvin Revelo	
Fecha de entrega: c.c. 80.738.619	
Gestión de entrega: 06 JUL 2023	

RA432327518CO